



10404-06-03

Sabaneta,

Señor:  
ROGELIO ARIAS RIOS  
NO REPORTA DIRECCION  
Teléfono:311 562 35 99  
E. S. M.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado del archivo Municipal N°2018003039.

Cordial saludo:

Amablemente y en atención a la solicitud referenciada en el asunto, dirigida al despacho de la Inspectora de Transito del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Gentilmente y en atención al oficio referente en el asunto, nos permitimos informarle que una vez revisado el sistema contravencional interno, se evidencia que existe comparendo N°D05631000000017054203 de fecha 19 de OCTUBRE de 2017, el cual el señor ARIAS RIOS, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la elaboración del comparendo coloca en estado de audiencia dicho comparendo, el cual se programa la misma y se lleva a cabo todo el proceso contravencional sin vulneración del debido proceso y el derecho a la defensa, toda vez que el señor ARIAS RIOS estuvo presente en toda las etapas del proceso y conoció de las decisiones de la inspección de tránsito.

Es por lo anterior que la inspección de Transito de Sabaneta bajo la resolución N° 2102 de fecha 15 de febrero de 2018 declara contravencional mente responsable y sanciona al señor **ROGELIO ARIAS RIOS**, tomando todos los elementos probatorios para tomar la decisión.

Cortésmente

  
SANDRA MILENA OSORIO SERNA  
Inspectora de Transito.  
Municipio de Sabaneta.  
Código Postal 055450

Proyecto: Mauricio Santamaría  
Abogado Contratista  
Inspección De Transito



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24  
Conmutador 288 0098  
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co

